HISTORIA DEL ARTE

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

* 1. **TEMA**. Se pretende que el alumno desarrolle el tema correspondiente a la opción elegida **con especial atención a lo señalado en los epígrafes**. La puntuación máxima del tema será de 2 puntos, hasta un punto por cada epígrafe. Se tendrá en cuenta la estructura ordenada del tema y la claridad en la exposición antes que la sucesión inconexa de ideas y datos. Asimismo se valorará la precisión en el empleo de conceptos y términos. En cuanto a la ortografía y deficiencias de expresión, se atenderá a las normas de carácter general.
  2. **LÁMINA.** Se pretende que en el comentario de la lámina el alumno **identifique, analice y comente** la obra propuesta. No es fundamental el conocimiento del título e x a c t o de la obra, aunque se considerará como mérito indicarlo. Se valorará la determinación del estilo artístico al que pertenece la obra y su correcta ubicación temporal, no siendo precisa la cronología exacta, aunque sí, al menos, el periodo y el siglo o siglos. Se considerarán méritos relevantes la descripción técnica, el análisis estilístico razonado y el empleo de la terminología adecuada. La puntuación máxima será de 2 puntos.
  3. **TÉRMINOS.** El alumno **elegirá 6 de los 8 términos** propuestos, no superando las cinco líneas en cada uno de ellos. **Las respuestas han de ser claras**. La calificación máxima será de 0,50 puntos por término, pudiendo alcanzarse hasta un máximo de 3 puntos.
  4. **AUTORES**. El alumno **elegirá 3 de los 5 autores** propuestos, explicando en cada uno de ellos la **época, las características y sus principales obras**, no superando las diez líneas por autor. La calificación máxima será de 1 punto por respuesta, pudiendo alcanzarse hasta un máximo de 3 puntos.

ORIENTACIONES Hª DEL ARTE

*El currículo básico de las enseñanzas del segundo curso de bachillerato LOMCE está publicado en el RD 1105/2014, BOE de 3 de enero de 2015 y el D. 52/2015, de 21 de mayo (BOCM de 22 de mayo de 2015), por el que se establece el Currículo del Bachillerato, y en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre 2016) y en la Orden 47/2017, de 13 de enero (BOCM de 19 de enero de 2017), por las que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y, en particular, madrileñas.*

En el proceso de elaboración del modelo de examen de Historia del Arte, la Comisión de Materia ha tenido en cuenta los estándares de aprendizaje así como los porcentajes de evaluación asignados a cada bloque. De manera que tanto el tema (pregunta 1), la lámina (preguntas 2) como la pregunta sobre terminología (pregunta 3) y la referida a los artistas (pregunta 4) responden a la aplicación de los porcentajes de evaluación recogidos en la normativa.